

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA, VOTO DE PRESUPUESTO Y ELECCIÓN  
DEL DISTRITO ESCOLAR MILLER PLACE UNIÓN LIBRE  
MILLER PLACE, CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK**

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que una Audiencia Pública de los votantes calificados del Distrito Escolar Libre Miller Place Unión, Miller Place, Condado de Suffolk, Nueva York, se llevará a cabo en la Escuela Secundaria Miller Place del Distrito Escolar Libre Miller Place Unión, 15 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, en dicho Distrito el martes 7 de mayo de 2024, a las 7:00 p.m., hora vigente, para la transacción de negocios autorizados por la Ley de Educación, incluyendo los siguientes artículos:

1. Presentar a los electores una declaración detallada (propuesta de presupuesto) de la cantidad de dinero que se requerirá para el año fiscal 2024-2025.
2. Discutir todos los puntos que a continuación se establecen para ser votados mediante máquinas de votación en la Votación y Elección del Presupuesto a realizarse el martes 21 de mayo de 2024.
3. Tramitar otros asuntos que puedan presentarse adecuadamente ante la reunión de conformidad con la Ley de Educación del Estado de Nueva York y las leyes que la modifican.

Una copia del presupuesto propuesto estará disponible, previa solicitud, para los residentes del distrito escolar a partir del martes 30 de abril de 2024, entre las 9:00 a. m. y las 3:00 p. m., hora predominante, en la Oficina del Distrito Secretario, Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que de conformidad con la Sección 495 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Distrito Escolar debe adjuntar a su proyecto de presupuesto un informe de exención. Dicho informe de exención, que también formará parte del presupuesto final, mostrará qué parte del valor tasado total en la lista de tasación final utilizada en el proceso presupuestario está exento de impuestos, enumerará cada tipo de exención otorgada, identificada por la autoridad legal, y mostrar: (a) el impacto acumulativo de cada tipo de exención expresado ya sea como un monto en dólares del valor tasado o como un porcentaje del valor tasado total en la lista; (b) el monto acumulativo que se espera recibir de los beneficiarios de cada tipo de exención como pagos en lugar de impuestos u otros pagos por servicios municipales; y (c) el impacto acumulativo de todas las exenciones otorgadas. El informe de exención se publicará en cualquier tablero de anuncios mantenido por el Distrito para avisos públicos y en cualquier sitio web mantenido por el Distrito.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que dicha Votación y Elección del Presupuesto se llevará a cabo el martes 21 de mayo de 2024, entre las 6:00 a. m. y las 9:00 p. m., hora predominante, en el gimnasio de North Country Road Middle School, 191 North Country Road, Miller Place, Nueva York, tiempo durante el cual las urnas estarán abiertas para votar mediante máquinas de votación sobre los siguientes puntos:

1. Adoptar el presupuesto anual del Distrito Escolar para el año fiscal 2024-2025 y autorizar que la porción requerida del mismo se recaude mediante impuestos sobre la propiedad sujeta a impuestos del Distrito.
2. Elegir un (1) miembro de la Junta de Educación por un período de tres años que comenzará el 1 de julio de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2027.
3. Que con el fin de permitir que los residentes de este Distrito tengan el beneficio de los servicios bibliotecarios completos, la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Miller Place Unión está autorizada a celebrar un contrato con la Biblioteca Pública de Comsewogue y la Biblioteca Pública de Port Jefferson. Biblioteca Gratuita para dichos servicios bibliotecarios durante el período del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 y para gastar durante el año fiscal 2024-2025 del Distrito una suma de dinero que no exceda los \$2,300,073.00 (Dos Millones Trescientos Mil Setenta y Tres Dólares con Cero Centavos) y que la Junta de Educación esté autorizada a imponer el impuesto necesario para ello.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que cualquier residente del Distrito puede obtener una copia de la declaración de la cantidad de dinero que se requerirá para financiar el presupuesto del Distrito Escolar para 2024-2025, excluyendo los fondos públicos, entre las horas de 9:00 a.m. y 3:00 p.m. a partir del martes 30 de abril de 2024, excepto sábados, domingos o feriados, en el Edificio Administrativo, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, y en cada escuela del Distrito.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que las peticiones para nominar candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación se presentarán ante el Secretario de dicho Distrito Escolar en el Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, a más tardar el lunes del 22 de abril de 2024, entre las 9:00 y las 17:00 horas, horario vigente. Las vacantes en la Junta de Educación no se consideran cargos separados y específicos; los candidatos se postulan en libertad. Las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica en la Junta para la cual se nombra al candidato; debe dirigirse al Secretario del Distrito; debe estar firmado por al menos 25 votantes calificados del Distrito (que representen el mayor entre 25 votantes calificados o el 2% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); debe indicar el nombre y residencia de cada firmante, y debe indicar el nombre y residencia del candidato.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que se requiere el registro personal de los votantes de conformidad con el artículo 2014 de la Ley de Educación o de conformidad con el Artículo 5 de la Ley Electoral. Si un votante se ha registrado hasta ahora de conformidad con la Sección 2014 de la Ley de Educación y ha votado en una reunión anual o especial del distrito dentro de los últimos cuatro (4) años calendario, él o ella es elegible para votar en esta elección. Si un elector está registrado y tiene derecho a votar en virtud del artículo 5 de la Ley Electoral, también tiene derecho a votar en esta elección. Todas las demás personas que deseen votar deben registrarse.

La Junta de Registro se reunirá con el fin de registrar a todos los votantes calificados del Distrito de conformidad con la Sección 2014 de la Ley de Educación en el Edificio Administrativo, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, el jueves 16 de mayo de 2024, entre las horas de 10:00 a.m. y 2:00 p.m., hora vigente, para agregar cualquier nombre adicional al Registro a ser utilizado en la elección antes mencionada, momento en el cual cualquier persona tendrá derecho a que su nombre sea incluido en dicho Registro, siempre que en dicha reunión de la Junta de Registro se sepa o se demuestre, a satisfacción de dicha Junta de Registro, que en ese momento o en adelante tiene derecho a votar en la elección para la cual se prepara el registro. La inscripción también se realiza diariamente en la Oficina del Secretario del Distrito, Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, entre las 9:00 a. m. y las 3:00 p. m., hora vigente, de lunes a viernes. El último día para registrarse será el jueves 16 de mayo de 2024. El registro así preparado de conformidad con el artículo 2014 de la Ley de Educación se archivará en la Oficina del Secretario del Distrito, Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, y estará abierto para inspección por cualquier votante calificado del Distrito a partir del jueves 16 de mayo de 2024, entre las 9:00 a. m. y las 3:00 p. m., hora predominante, los días laborables y cada día anterior al día establecido. para la elección, excepto el domingo, y el sábado 18 de mayo de 2024, con cita previa y en el(los) lugar(es) de votación el día de la votación.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que los votantes militares que no están actualmente registrados pueden solicitar registrarse como votantes calificados del Distrito Escolar Libre Miller Place Union solicitando y devolviendo una solicitud de registro al Secretario del Distrito en persona, por correo al Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, por correo electrónico a [pmorbill@millerplace.k12.ny.us](mailto:pmorbill@millerplace.k12.ny.us) o por fax al (631) 331-8832. La solicitud de solicitud de registro puede incluir la preferencia del votante militar de recibir la solicitud de registro por correo, fax o correo electrónico. Los formularios de solicitud de registro de votantes militares deben recibirse en la oficina del Secretario de Distrito a más tardar a las 5:00 p. m. el 25 de abril de 2024.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que los votantes militares que son votantes calificados del Distrito Escolar Libre de Miller Place Union, pueden solicitar una solicitud para una boleta militar al Secretario del Distrito en persona, por correo al Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, por correo electrónico a pmorbill@millerplace.k12.ny.us o por fax enviado al (631) 331-8832. En dicha solicitud, el elector militar podrá indicar su preferencia por recibir la solicitud por correo, fax o correo electrónico. Un votante militar debe devolver la solicitud de boleta militar original por correo o en persona a la Oficina del Secretario de Distrito en el Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York. Para que a un votante militar se le emita una boleta militar, se debe recibir una solicitud de boleta militar válida en la Oficina del Secretario de Distrito a más tardar a las 5:00 p. m. del 25 de abril de 2024. Las solicitudes de boleta militar recibidas de acuerdo con la Lo anterior se procesará de la misma manera que una solicitud de boleta no militar según la Sección 2018-a de la Ley de Educación. La solicitud de boleta militar puede incluir la preferencia del votante militar de recibir la boleta militar por correo, fax o correo electrónico.

Y POR EL PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, la boleta militar original de un votante militar debe devolverse por correo o en persona a la Oficina del Secretario de Distrito en el Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York. Las boletas militares se escrutarán si las recibe el Secretario de Distrito antes del cierre de las urnas el 21 de mayo de 2024 y muestren una marca de cancelación del Servicio Postal de los Estados Unidos o del servicio postal de un país extranjero, o muestren un endoso fechado de recepción por parte de otra agencia. del Gobierno de los Estados Unidos; o recibido a más tardar a las 5:00 p.m. el 21 de mayo de 2024 y firmado y fechado por el elector militar y un testigo del mismo, con fecha que se determina no posterior al día anterior a la elección.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que de conformidad con el artículo 2014 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, la Junta de Registro se reunirá el martes 21 de mayo de 2024, entre las 6:00 a. m. y las 9:00 p. m., hora predominante, en el gimnasio de la Escuela Intermedia North Country Road, 191 North Country Road, Miller Place, Nueva York para preparar el Registro del Distrito Escolar que se utilizará en la Votación y Elección del Presupuesto que se llevará a cabo en 2025, y cualquier reuniones especiales de distrito que puedan celebrarse después de la preparación de dicho Registro, momento en el cual cualquier persona tendrá derecho a que su nombre se incluya en dicho Registro siempre que en dicha reunión de dicha Junta de Registro se sepa o se demuestre que la satisfacción de que dicha Junta de Registro tenga derecho a votar en ese momento o en adelante en la elección escolar para la cual se prepara dicho Registro, o en cualquier reunión especial del distrito celebrada después del 21 de mayo de 2024.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que se permitirá la votación en ausencia y anticipada por correo de conformidad con las Secciones 2018 a y 2018-e de la Ley de Educación. Todas las solicitudes de boleta en ausencia y por correo anticipado se podrán obtener durante el horario comercial escolar a través de la Secretaria del Distrito a partir del lunes 22 de abril de 2024; las solicitudes completas deben ser recibidas por el Secretario del Distrito al menos siete (7) días antes de la elección si la boleta se enviará por correo al votante, o el día antes de la elección, si la boleta se entregará personalmente al votante o a su agente designado. Si un solicitante o su agente entrega una solicitud para una boleta anticipada por correo después del 14 de mayo de 2024 y a más tardar el día antes de la elección, el Secretario del Distrito entregará la boleta anticipada por correo cuando el solicitante y/o su agente se presenten en el Distrito. Oficina del secretario. Las boletas en ausencia y anticipadas por correo deben ser recibidas por el Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p. m., hora vigente, del martes 21 de mayo de 2024.

Una lista de las personas a quienes se les emiten boletas de voto en ausencia y anticipadas por correo estará disponible para su inspección para los votantes calificados del Distrito en la Oficina del Secretario del Distrito, Edificio de Administración, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, a partir del jueves. 16 de mayo de 2024, en el horario de 9:00 a.m. y 3:00 p.m. los días laborables anteriores al día fijado para la elección anual y el 21 de mayo de 2024, día fijado para la elección.

Cualquier votante calificado presente en el lugar de votación puede oponerse a la votación de la boleta por motivos apropiados haciendo saber su impugnación y las razones por lo tanto al Inspector de Elecciones antes del cierre de las urnas.

TENGA EN CUENTA ADEMÁS que, a partir del jueves 16 de mayo de 2024, una lista de todas las personas a quienes se les habrán emitido boletas de voto en ausencia y por correo anticipado estará disponible durante el horario de oficina habitual en la Oficina del Secretario del Distrito (entre las y 9:00 a.m. y 3:00 p.m., hora vigente) en cada uno de los cinco días anteriores al día de la elección, excepto domingos o días festivos, y disponible los sábados únicamente con cita previa.

No se escrutará ninguna boleta de votante ausente o anticipada por correo, a menos que haya sido recibida en la Oficina del Secretario de Distrito a más tardar a las 5:00 p.m., hora vigente, del martes 21 de mayo de 2024, el día de la elección.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que de conformidad con una regla adoptada por la Junta de Educación de conformidad con la Sección 2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta para enmendar el presupuesto, o que de otro modo se presente para votación en dicha elección, debe ser presentada ante el Secretario del Distrito, Junta de Educación en el Edificio Administrativo, 7 Memorial Drive, Miller Place, Nueva York, con tiempo suficiente para permitir que el aviso de la propuesta se incluya con el Aviso de audiencia pública, votación y elección del presupuesto requerido por Artículo 2004 de la Ley de Educación o en o antes del 22 de marzo de 2024, a las 3:00 p.m., hora vigente; debe estar mecanografiado o impreso en idioma inglés; debe dirigirse al Secretario del Distrito Escolar; debe estar firmado por al menos 56 votantes calificados del Distrito (que representen el 5% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); y debe indicar de manera legible el nombre y residencia de cada firmante. Sin embargo, la Junta Escolar no considerará ninguna petición para presentar ante los votantes ninguna propuesta cuyo propósito no esté dentro del poder de los votantes para determinar, que sea ilegal o cualquier propuesta que no incluya una asignación específica donde el gasto de dinero es requerido por la propuesta, o cuando existe otra razón válida para excluir la propuesta de la boleta.

**FECHA: 28 de febrero de 2024**

**Por Orden del**

**JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**

**DISTRITO ESCOLAR LIBRE DE MILLER PLACE UNION**

**Miller Place, Nueva York**

**Patricia Morbillo, Secretaria de Distrito**